

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022) (CONTR 2025 0000258657)

CONTR 2022 0000588333

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI S.A.	1,2,3	0,030029
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,031460
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036000

En el reseñado Acuerdo marco se licitaron los lotes indicados a continuación:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Mediana

SEGUNDO. – Con fecha 23 de febrero de 2025, se dictó resolución de Prórroga del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Con fecha 20 de marzo de 2025, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y la Dirección de la Central Provincial de Compras de Jaén, según memoria justificativa, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia acuerda autorizar el inicio del CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN, en orden a fomentar la participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores que resultaron adjudicatarios en el Acuerdo Marco del que trae causa.

CUARTO. - Se establece un valor máximo estimado del contrato basado por importe de 880.651,80 €, igual al presupuesto base de licitación (IVA excluido), más las prórrogas y opciones eventuales, al no contemplarse modificaciones conforme al art. 204 de la LCSP.

LOTE	GC	UNIDADES AÑO	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRESUPUEST O LICITACIÓN S/IVA	IMPORTE TOTAL IVA (21%)	PRESUPUEST O LICITACIÓN TOTAL C/IVA	IMPORTE PRÓRROGA (12 MESES)	OPCIÓN EVENTUAL	VME(PBL(IVA EXCL.))+PR+OP. EV.)
1	B39130	5.000.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	94.450,00 €	19.834,50 €	114.284,50 €	94.450,00 €	9.445,00 €	198.345,00 €
2	B39131	8.700.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	164.343,00 €	34.512,03 €	198.855,03 €	164.343,00 €	16.434,30 €	345.120,30 €
3	B39132	8.500.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	160.565,00 €	33.718,65 €	194.283,65 €	160.565,00 €	16.056,50 €	337.186,50 €
					TOTAL	419.358,00 €	88.065,18 €	507.423,18 €	419.358,00 €	41.935,80 €	880.651,80 €

QUINTO. - Tras recibir las empresas adjudicatarias en el acuerdo marco las correspondientes invitaciones, se establece como fecha límite de presentación de ofertas económicas el 20 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que, para los contratos basados con nueva licitación, el único criterio que se aplicará será el precio, como indica el punto 22.3 del cuadro resumen.

SEXTO. - Comprobadas las ofertas presentadas en tiempo y forma y aplicada la fórmula que se indica en el cuadro resumen, el mejor precio unitario presentado para cada uno de los lotes, corresponde a la empresa Celulosas Vascas, SL, la adjudicación del contrato basado, tal como se reseña a continuación.

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,01949 €
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,01889 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,01990 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 58, de 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me

son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el **CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022), por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución y por importe IVA incluido de, // QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS //507.423,18 €///

SEGUNDO. - Expedir propuestas de documentos contables necesarios en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

CCA: +6. CYT5K-3

EMPRESA	NIF	CBAM	TOTAL RESERVA CRÉDITO	2025 (9 meses)	2026 (3 meses)
CELULOSAS VASCAS, S.L.	B95631925	258657	507.423,18 €	380.567,38 €	126.855,80 €

TERCERO - Notificar a la empresa adjudicataria **CELULOSAS VASCAS, S.L.**, y al resto de las empresas licitadoras, la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a fecha de pie de firma

LA DIRECTORA GERENTE

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL CELULOSAS VASCAS, S.L. DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022). CONTR 2025 0000219436

CONTR 2022 0000588333

Nº EXPEDIENTE GIRO: 462/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI S.A.	1,2,3	0,030029
BARNAIMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,031460
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036000

En el reseñado Acuerdo marco se licitaron los lotes indicados a continuación:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Mediana

SEGUNDO. – Con fecha 23 de febrero de 2025, se dictó resolución de Prórroga del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Con fecha 20 de marzo de 2025, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y la Dirección de la Central Provincial de Compras de Jaén, según memoria justificativa, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia acuerda autorizar el inicio del CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN, en orden a fomentar la participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores que resultaron adjudicatarios en el Acuerdo Marco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNQQJYGE9YLVH4NDPJ4FNMS	PÁG. 1/3	

del que trae causa.

TERCERO. -Con fecha 27 de marzo de 2025, se dictó la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, actuando como órgano de contratación de la Central Provincial de compras de Jaén, de adjudicación a la entidad mercantil CELULOSAS VASCAS, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar en la Resolución de adjudicación, el error material detectado en los antecedentes de hecho, en el punto cuarto.

Donde dice:

LOTE	GC	UNIDADES AÑO	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRESUPUEST O LICITACIÓN S/IVA	IMPORTE TOTAL IVA (21%)	PRESUPUEST O LICITACIÓN TOTAL C/IVA	IMPORTE PRÓRROGA (12 MESES)	OPCIÓN EVENTUAL	VME(PBL(IVA EXCL.)+PR+OP. EV.)
1	B39130	5.000.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	94.450,00 €	19.834,50 €	114.284,50 €	94.450,00 €	9.445,00 €	198.345,00 €
2	B39131	8.700.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	164.343,00 €	34.512,03 €	198.855,03 €	164.343,00 €	16.434,30 €	345.120,30 €
3	B39132	8.500.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,003966 €	160.565,00 €	33.718,65 €	194.283,65 €	160.565,00 €	16.056,50 €	337.186,50 €
TOTAL						419.358,00 €	88.065,18 €	507.423,18 €	419.358,00 €	41.935,80 €	880.651,80 €

Debe decir:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNQQJYGE9YVLH4NDPJ4FNMSS	PÁG. 2/3	

LOTE	GC	UNIDADES AÑO	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRESUPUEST O LICITACIÓN S/IVA	IMPORTE TOTAL IVA (21%)	PRESUPUEST O LICITACIÓN TOTAL C/IVA	IMPORTE PRÓRROGA (12 MESES)	OPCIÓN EVENTUAL	VME(PBL(IVA EXCL.))+PR+OP. EV.)
1	B39130	5.000.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,022857 €	94.450,00 €	19.834,50 €	114.284,50 €	94.450,00 €	9.445,00 €	198.345,00 €
2	B39131	8.700.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,022857 €	164.343,00 €	34.512,03 €	198.855,03 €	164.343,00 €	16.434,30 €	345.120,30 €
3	B39132	8.500.000,00	0,01889 €	0,004179 €	0,022857 €	160.565,00 €	33.718,65 €	194.283,65 €	160.565,00 €	16.056,50 €	337.186,50 €
					TOTAL	419.358,00 €	88.065,18 €	507.423,18 €	419.358,00 €	41.935,80 €	880.651,80 €

SEGUNDO. – Rectificar en la Resolución de adjudicación, el error material detectado en los antecedentes de hecho, en el punto SEXTO.

Donde dice:

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,01949 €
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,01889 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,01990 €

Debe decir:

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,01949 €
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,01889 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,01990 €

TERCERO.- Notificar a los licitadores la presente resolución de rectificación de errores.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNQQJYGE9YLVH4NDPJ4FNMSS	PÁG. 3/3	